Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

OF. DE PARTES XI REGION DE AYSEN
26 ABR 2011
SEA
685

CB6

291

ORD Nº: _____

ANT: Oficio Nº 494 Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Proyecto Hidroeléctrico Aysén".

MAT: Se pronuncia sobre el Estudio de Impacto Ambiental que indica.

COYHAIQUE, 26 ABR 2011

DE: **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE AYSÉN (S)**

A: **SR. EDUARDO LAGOS REYES**
CONAMA REGIÓN DE AYSÉN

En atención a lo solicitado en el Oficio del Antecedente, se informa que se revisó la Adenda del proyecto "Proyecto Hidroeléctrico Aysén". De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado informa a Ud. lo siguiente:

1. En relación al PAS 96, este órgano del Estado considera que la información entregada por el titular ha señalado las medidas y/o condiciones ambientales adecuadas, concluyendo que el proyecto no genera nuevos núcleos urbanos al margen de la planificación urbana regional.

2. En las conclusiones del Anexo 3G, apéndice 1, página 34, el titular concluye que los flujos de trabajadores hacia los centros poblados serían muy pocos, ya que la tracción que ejercen éstos es demasiado pequeña en relación a la duración del viaje que debe realizarse.

3. El modelo que presenta el titular no considera las reglas de operación de los campamentos, que supuestamente serán muy exigentes en cuanto a controles de ingreso y salida (Anexo 3G, Apéndice 1, página 35).

4. El titular propone un incremento en la superficie de equipamientos recreacionales de los campamentos, que reduciría en un 57% los viajes hacia los centros poblados, con lo que los flujos de los trabajadores hacia ellos se disminuyen aún más.

5. Calculando el efecto del flujo sobre la oferta de equipamientos de la ciudad de Cochrane, que es la que presenta un mayor atractivo y por lo tanto la más afectada por estos flujos, el titular concluye que no existirían problemas de déficit. Al incorporar los flujos de trabajadores estimados por el modelo, estos porcentajes aumentarían marginalmente.

6. En los cuatro escenarios de proyección, desde el más hasta el menos favorable, los usos previstos por los Instrumentos de Planificación Territorial de las localidades afectadas serían suficientes para recibir la demanda, porque están fuertemente sobredimensionados respecto al crecimiento tendencial de cada centro poblado.

Por tanto, esta Secretaría Regional Ministerial se pronuncia CONFORME, siempre y cuando el Proyecto cumpla con las siguientes condiciones:

1. El titular deberá demostrar que los equipamientos propuestos en los campamentos, son efectivamente tanto o más atractivos que los del centro poblado, lo que permitirá asegurar la conclusión de que los flujos de los trabajadores hacia los centros poblados son marginales.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

2. En los centros poblados afectados, el titular deberá analizar al detalle y presentar en cada uno de los equipamientos existentes, que éstos son efectivamente suficientes en sus condiciones actuales, no sólo en superficie, sino sobre todo en su capacidad de atender a la nueva demanda dada por el flujo de trabajadores (recurso humano, infraestructura, horarios, etc).
   En caso de que se demuestre lo contrario, el titular deberá presentar propuestas de mitigación coherentes con este impacto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

RODRIGO SOLIS CARO
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION DE AYSEN

RSC/RTR
Distribución:
- Destinatario
- Archivo D.D.U.I.
- Archivo General